

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al representante de la entidad denunciada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Boch Fontanet.

CIF: 40.795.423-R.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del art. 27.1.b), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Medida cautelar: Paralización inmediata de actividades no autorizadas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Plazo de Resolución del procedimiento: Diez meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Juan (El Artuñado)	Santiago-Pontones
Gregorio Alguacil Rus	Santiago-Pontones
Ana González Alguacil	Santiago-Pontones
Federico González Bautista	Santiago-Pontones
Marcela González García	Santiago-Pontones
Gregoria Javiera Juárez Berzosa	Santiago-Pontones
Ángela Lucha	Santiago-Pontones

Nombre	Término Municipal
Robustiano Palomares Berzosa	Santiago-Pontones
María Gloria Palomares González	Santiago-Pontones
Manuel Sanchez Jiménez	Santiago-Pontones
Ventura Segovia Palomares	Santiago-Pontones
Cipriano Teruel Fuentes	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 5 de octubre de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la agrupación de montes «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste de «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y los enclavados comprendidos entre dichas lindes, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00017/2007, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se

hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Antonio Díaz Guerrero	Santiago-Pontones
Rosario Fernández Rescalvo	Santiago-Pontones
Claudio García Fernández	Santiago-Pontones
Domitila García Fernández	Santiago-Pontones
Juan González Palomares	Santiago-Pontones
Jordi Jutglar Iglesias	Santiago-Pontones
Juana Marcela López Fernández	Santiago-Pontones
César Mañas Rescalvo	Santiago-Pontones
Herederos de Sinfiriano/Timoteo Martínez Martínez	Santiago-Pontones
Juan Martínez Muñoz	Santiago-Pontones
Herederos de Ricardo Millán Martínez	Santiago-Pontones
Herederos de Juan Muñoz	Santiago-Pontones
Andres Muñoz González	Santiago-Pontones
Gregorio Muñoz Millán	Santiago-Pontones
Herederos de Mariano Olivares Zamora	Santiago-Pontones
Eleuterio Ondoño González	Santiago-Pontones
Miguel Ondoño Sánchez	Santiago-Pontones
Juan Palomares	Santiago-Pontones
Robustiano Palomares Berzosa	Santiago-Pontones
Luis Miguel Pozo del Pueyo	Santiago-Pontones
Vicenta Punzano Flores	Santiago-Pontones
María Antonia Rodríguez Zamora	Santiago-Pontones
Herederos de Francisco José Romero Navarro	Hornos
Herederos de Consuelo Romero Romero	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 5 de octubre de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la agrupación de montes «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agrupación compuesto por el lindero norte de «San Román», el lindero norte del «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y los Goldines» (expropiaciones exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de expediente sancionador DE-MA-1060-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-1060-2006.

Interesado: Francisco Domínguez Cintado.

Último domicilio conocido: C/ Villanueva del Rosario, 10-1.º D, 29400 - Ronda (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-1060-2006, procedimiento sancionador incoado por: Explotación de pozo para extracción de aguas subterráneas sin autorización de Organismo de Cuenca. En el lugar conocido como Prado Valencia, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3. g), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315. j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer la situación alterada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 6 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-156-2006.*

Núm. Expte.: DE-MA-156-2006.

Interesado: Juan Campos Jaén.

Último domicilio conocido: General Rincón, 29100-Coín (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-156-2006, procedimiento sancionador incoado por circular por el cauce del río Fahala con tractor matricula E-9838-BDF arrastrando traína sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el